



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 22-06-2016 08:44:38
01 Fol:1 Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE7377
3105 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/GUACANEME URUEÑA
SANDRA LORENA
MARIA ISABEL RINCON
RESPUESTA RADICADO ER 10316
NATALIA GARZON

1200

Bogotá D.C.

Señora

MARÍA ISABEL RINCÓN

Carrera 73 No. 57 R-15 Sur Torre 9, Apto. 303

Barrio Bosque del Portal

Teléfono: 313-3283267, 310-8078183

Ciudad.

Asunto: Respuesta radicado No. 2016ER10316

Identificador No. 2013000112

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud, anexamos la certificación de inclusión al programa de reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular para los fines pertinentes.

Atentamente,

SANDRA LORENA GUACANEME URUEÑA
Directora de Reasentamientos (E)

Proyectó: Natalia Garzón M. – PU 219-01 DR *Natalia Garzon*

Revisó: Claudia Marcela López Upegui – PE 222-05 DR *Claudia Lopez*

Revisó: Alexander Roncancio Contreras. Contrato No. 175 de 2016. *Alexander Roncancio*

Anexo: Un folio (1) Constancia de vinculación Programa de Reasentamientos.

2013000112

Maria Isabel Rincon

Código: 208-SADM-Fr-59
Versión: 10
Vigencia desde: 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

1200

**A QUIEN INTERESE
CONSTANCIA DE VINCULACIÓN EN EL PROCESO DE REASENTAMIENTOS CON
LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR**

La Caja de la Vivienda Popular (CVP), entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Hábitat adelanta el reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, identificadas por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias (FOPAE), hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER). Dicha reubicación se hace por medio de la Dirección de Reasentamientos donde la prioridad social está centrada en familias de estratos 1 y 2.

Con las familias se adelanta un proceso de acompañamiento social, jurídico, técnico y financiero para que accedan a su derecho de aplicar el VUR (valor único de reconocimiento, estipulado en 50 salarios mínimos vigentes legales mensuales), y seleccionen una vivienda de reposición viable, técnicamente segura y económicamente sostenible, a la cual se trasladan o bien realizar la compra mediante adquisición de mejoras y/o de la propiedad.

FOPAE hoy IDIGER recomendó para su inclusión al Programa de Reasentamientos que adelanta la CVP, mediante el concepto técnico **CT-6963** del 26 de Julio de 2013, con identificador **2013000112** el predio en alto riesgo no mitigable ubicado en la **Manzana 41, Lote 24, KR 18 C N° 79 – 43 SUR IN 2** en el barrio Tesoro, de la localidad 19 Ciudad Bolívar de Bogotá; siendo vinculado por la Caja de la Vivienda Popular el grupo familiar encabezado por el señor **HERNANDO RINCÓN BASTIDAS**, identificado con cédula 19.337.548 de Bogotá.

La familia debe entregar el predio en riesgo al Distrito totalmente saneado con paz y salvos de servicios públicos, la cancelación de los mismos y el saneamiento por todo concepto, por lo que es necesario que adelanten dichos trámites, de conformidad lo establecido en el procedimiento de reubicación definitiva de la Dirección Técnica de Reasentamientos.

La presente se expide a los 23 días del mes de Junio de 2016 por solicitud del interesado.

Atentamente,

SANDRA LORENA GUACANEME URUEÑA
Directora de Reasentamientos (E)

Proyectó: Diana Alejandra Peña
Revisó: Natalia Garzón
Revisó: Claudia López Upegui
Revisó: Mayra Marcela Vallejo

Contrato 071 de 2016 *Est*
PU 219-01 DR *Natalia Garzón*
PE 222-05 DR *Claudia*
Contrato 020 de 2016 *Mayra*

2013000112

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**